



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 01 JUL 2008.

R. EX N° **1720**

VISTO: Lo solicitado por Mares Chile Limitada mediante C.I. SUBPESCA N° 8201, de fecha 23 de junio de 2008; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorandum Técnico (P.INV.) N° 193 de fecha 30 de junio de 2008; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 461 de 1995 y el D. Exento N° 409 de 2003, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 1105 de 2008, de esta Subsecretaría.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase el inciso 2° del numeral 3.- de la Resolución N° 1105 de 2008, de esta Subsecretaría, que autorizó a Mares Chile Limitada, R.U.T. N° 77.157.240-5, domiciliada en Manuel Rodríguez N° 309, Puerto Montt, X Región, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Monitoreo de la pesquería de loco en la duodécima Región de Magallanes y Antártica Chilena"**, en el sentido ampliar la fecha de su vigencia hasta el 31 de agosto de 2008 y de indicar que las actividades autorizadas se exceptúan del cumplimiento de la veda biológica establecida mediante Decreto Exento N° 409 de 2003, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribáse copia de esta Resolución y del Informe Técnico citado en Visto, a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE.**

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



**JOSE SALOMON SILVA**  
Jefe Departamento Administrativo